



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

448-15

25 SEP 2015

Salta,
Expediente Nº 12.317/15

VISTO la Resolución Nº D-280/15, mediante la cual se le concede licencia por maternidad, período pre-parto, a la Señora Gabriela Fernanda VARGAS, Personal de Apoyo Universitario – Categoría 7 - de esta Facultad, por el término de treinta (30) días a partir del 11 de Junio y hasta el 10 de Julio de 2.015 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Salud Universitaria extendió el Certificado Médico de post-parto por sesenta (60) días.

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 106 del Decreto Nº 366/06.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, período post-parto, a la Señora Gabriela Fernanda VARGAS, D.N.I. Nº 27.110.447, Personal de Apoyo Universitario – Categoría 7 - de esta Facultad, por el término de sesenta (60) días, a partir del 11 de Julio de 2.015 y por el término de sesenta (60) días, de acuerdo al certificado médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria que consta en fs. 5 de las presentes actuaciones

ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 106 del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 366/06.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

img

Mgta. DORA DEL C. BERTA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
FACULTAD CS. DE LA SALUD - UNSa



Lta. GIBRILA PASSANAI DE ZEITUNE
DECANA
Personal de Ciencias de la Salud - UNSa